

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03023-2024

ALMENARA

SUMARIO

Anuncio del Ayuntamiento de Almenara sobre modificación de las Bases Específicas para cubrir con carácter definitivo las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de PEÓN SSMM por el sistema de concurso, turno libre, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021 (OEP extraordinaria 2022).

TEXTO

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0718 de fecha 21/06/2024 se ha acordado "Aprobar la siguiente modificación de las Bases Específicas para la Estabilización de Empleo Temporal, de fecha 19/12/2022 para la cobertura en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento de PEÓN SSMM por el sistema de concurso, turno libre (estabilización), incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal derivado de la ley 20/2021, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022:

"1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de la siguiente plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento por el sistema de concurso, turno libre (estabilización), correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022, publicada en el BOP de Castellón nº 63 de 26 de mayo de 2022:

PLAZA:	PEÓN SSMM
Nº de plazas:	2 reservadas en su totalidad para personas con diversidad funcional con grado igual o superior a 33 %
Naturaleza:	Laboral
Escala (o equivalencia):	Administración Especial
Subescala (o equivalencia):	Servicios especiales
Clase (o equivalencia):	Personal de oficios
Grupo/Subgrupo (o equivalencia):	Agrupación profesional

Una vez finalizado el proceso selectivo se proveerá los siguientes puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almenara:

PUESTOS OFERTADOS (2):	PEÓN SSMM (JORNADA PARCIAL) AE-OBR-028 AL AE-OBR-028-1 (Jornada parcial) 2 Reservados para personas con diversidad funcional con grado igual o superior a 33 %
------------------------	--

En el caso de contratos/nombramientos a tiempo parcial la jornada establecida se establece con carácter orientativo, pudiéndose producirse ampliaciones y disminuciones de jornada según las necesidades del servicio en cada momento"

Las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Almenara para la estabilización de empleo temporal en los términos derivados de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Almenara para el año 2022 se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 128, de fecha 25 de octubre.

Las Bases Específicas y Convocatoria, aprobadas por Decreto de Alcaldía 1085, de 20/12/2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Castellón número 154, de 24/12/2022 y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almenara.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación del acto o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio de la persona demandante o de la sede del órgano que dictó el acto (Castellón) en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y ss. y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo esto sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo pertinente.

Almenara 21/06/2024
Estíbaliz Pérez Navarro
La alcaldesa